

"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN"

DESIGNA COMISION DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.188 /

QUILLÓN,

7 2 JUL 2022

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta Nº11981/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN";
- 2. Decreto Alcaldicio N°290, de fecha 18.01.2022, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta N°11981, que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN";
- 3. Ficha Técnica Nº12, de fecha 21.02.2022;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/22, de fecha 25.01.2022;
- 5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN";
- 6. Decreto Alcaldicio Nº906, de fecha 24 de febrero de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- Licitación Pública ID N°4366-8-LE22;
- Acta de Evaluación de fecha 21.03.2022;
- Resolución Alcaldicia de fecha 12.04.2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.816, de fecha 12.04.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
- 11. Orden de Compra N°4366-24-SE22, de fecha 13.04.2022;
- 12. Certificado de Fianza, Empresa ProGarantía N°F0008533 de fecha 20.04.2022, por un monto de \$3.412.005.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-8-LE22, denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN";
- 13. El contrato, suscrito con fecha 26 de abril de 2022, entre la empresa CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LTDA. RUT N°76.007.064-5 y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-8-LE22, denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN";
- 14. Decreto Alcaldicio N°2.157, de fecha 29.04.2022, aprueba contrato de ejecución de obras;
- 15. Acta Entrega de Terreno, de fecha 10.05.2022;
- Empresa contratista ingresa carta con fecha 20.07.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
- 22. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 23. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 27. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 26 de abril de 2022, entre la empresa CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LTDA. RUT Nº76.007.064-5 y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID Nº4366-8-LE22, denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN", por un monto de \$34.120.052.- (treinta y cuatro millones, ciento veinte mil, cincuenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de 75 días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen, como Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS VILLA RENACER, QUILLÓN",
- * SRA. AGUSTINA SUAZO GONZALEZ DIRECTORA DE OBRAS (S).
- SR. MARIO GALLARDO JARA DIRECTOR SECPLAN.
- SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SR. BERNARDO GAJARDO SALAZAR SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

JAS/ASG/Mys/mvg.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Archivo.

Administra JOSE ACUÑA SALAZAR
Muni ADMÍNISTRADOR MUNICIPAL
(Por Orden del Alcalde)

2

MUNICIPA